

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 013/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 013/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto en Plagas Reglamentadas del Aguacate
Número de vacantes	una
Salario bruto mensual	\$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.). Con este recurso se cubrirá el pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR, Vales de despensa y demás prestaciones o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato.
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit.
Ubicación	Tepic, Nayarit.
Tipo de contrato y régimen	Contrato laboral por tiempo determinado durante el 2024, de acuerdo a la vigencia del Programa de Trabajo validado bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades.
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo.
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo.
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones.
- V. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo.
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo.
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad.
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo.
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 013/2024

- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo.
- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

### ▪ Perfil del puesto:

Profesional titulado (a) en Agronomía, con especialidad en Parasitología Agrícola; Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

<b>Nivel de estudio:</b>	Profesional titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado y con cédula profesional.
<b>Área de estudio:</b>	Ingeniero Agrónomo, con especialidad en Parasitología Agrícola; Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

### • Experiencia laboral y otros

- I. Contar con experiencia demostrable de al menos 1 (un) año en el área de competencia y manejo de equipos de trabajo.
- II. Manejo de herramientas computacionales.
- III. Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.
- IV. Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- V. Tener disponibilidad para viajar.
- VI. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- VII. Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

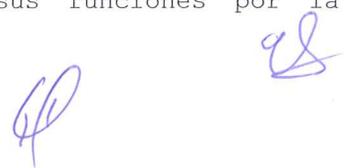
### Bases de participación:

#### • Requisitos de participación:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el CESAVENAY establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o que estén inhabilitadas de sus funciones por la



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 013/2024

Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- No podrán participar las personas que cuenten con familiares laborando dentro de la Instancia Ejecutora.

### • Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad señalando que no cuenta con familiares por consanguinidad o afinidad, laborando en el CESAVENAY.

### • Documentación complementaria:

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción, reconocimiento o premios, patentes a nombre de la o el candidato, derechos de autor a nombre de la o el candidato.

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 013/2024

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **8:00 a 15:30 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta **el 24 de junio de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, con teléfono (311) 129-6670 Ext. 62269. Asimismo, podrán registrarse enviando al correo electrónico [carla.cruz@senasica.gob.mx](mailto:carla.cruz@senasica.gob.mx) con copia a [recursoshumanos@cesavenay.org.mx](mailto:recursoshumanos@cesavenay.org.mx), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado (a) deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos (as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **28 de junio del 2024**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, con teléfono (311) 129-6670 Ext. 62261.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo **el día 11 de julio del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit y un representante del Gobierno del Estado de Nayarit; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona candidata apta a ocupar el puesto en concurso.



- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 013/2024

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

### Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el día **12 de julio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de julio del 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el CESAVENAY, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del CESAVENAY, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

### • Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### • Temario:

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal (última reforma DOF 11-05-2022). Capítulo II. - Conceptos  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117\\_261217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117_261217.pdf)
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (última reforma DOF 15-07-2016). Título Primero. - De las Disposiciones Generales, Capítulo Único. - Del Objeto, Definiciones Y Demás Generalidades; Capítulo II. - De la Declaratoria de Zonas Libres, De Baja Prevalencia o Bajo Protección  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFSV.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf)
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024 y su Anexo III "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera".

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 013/2024

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0)

4. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate (última modificación DOF 18/05/2005) y Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas (18/11/1998).

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/normas-oficiales-mexicanas-en-materia-de-sanidad-vegetal>

5. Manual operativo de la modificación de la NOM-066-FITO-1995, para la campaña contra plagas reglamentadas del aguacate (versión: 6; 01-2021); Manual técnico para la implementación del plan de emergencia ante la detección de barrenadores del hueso del aguacate en zonas libres (Versión: 2; 06-2019) y Estrategia Operativa de la campaña contra plagas reglamentadas del Aguacate.

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-plagas-reglamentadas-del-aguacatero>

6. Fichas Técnicas de las plagas reglamentadas del aguacate.

<http://www.gob.mx/senasica/documentos/fichas-tecnicas-plagas-reglamentadas-del-aguacatero>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (311) 129-66-70 Ext. 62261 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Nayarit, o a los números (311) 133-49-09 y 20 Ext. 101 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, así mismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada Av. Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, o al referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, sita en Calle 5 de mayo # 40, Col. Mololoa, Tepic, Nayarit.

Tepic, Nayarit, 11 de junio del 2024.

A T E N T A M E N T E:  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE  
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT



ING. ARMANDO MARÍN LÓPEZ

